



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

21 de septiembre de 2012

## Educación, Cultura y Deporte

### INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe del ministro de Educación, Cultura y Deporte sobre el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, que modificará la Ley Orgánica de Educación de 2006.

La objetividad de los estudios comparativos internacionales, que reflejan como mínimo el estancamiento del sistema, llevan a la conclusión de que es necesaria una reforma del sistema educativo que huya de los debates ideológicos que han dificultado el avance en los últimos años. Es necesaria una reforma práctica, que permita desarrollar al máximo el potencial de cada alumno.

#### Datos positivos

Los datos obtenidos en los estudios comparativos nacionales e internacionales (incluido el último informe de la OCDE: "Panorama de la Educación 2012") permiten reconocer fortalezas en nuestro sistema educativo:

- El gasto público por cada alumno en la educación pública en España alcanza los 10.094 dólares al año, lo que supone un 21 por 100 más que lo que se invierte en la OCDE y la Unión Europea.
- El gasto público en educación se ha duplicado en la última década (2000-2010).

#### Falta de resultados

Sin embargo, atendiendo a estos informes cabe señalar que esta mayor inversión en cantidad no se traduce en mejores resultados:

- La tasa de abandono escolar en España alcanza el 26,5 por 100, el doble que la media europea.
- El porcentaje de jóvenes de entre 15 y 29 años que ni estudian ni trabajan (NI-NI) representa el 23,7 por 100 en España, sólo superado por Israel.



- La tasa de titulados en educación secundaria entre los 25-34 años es el 65 por 100, frente al promedio OCDE (82 por 100).
- El porcentaje de población entre 20 y 24 años que ha completado, al menos, la educación secundaria superior ha crecido en Europa entre 2000 y 2010; pero en España, además de ser inferior, ha disminuido.
- La tasa de desempleo juvenil (entre 15 y 24 años) en España se situaba en 2011 en el 48,9 por 100, una de las más altas de Europa; mientras que en países como Alemania, en el que la Formación Profesional tiene un componente importante en el centro de trabajo, era del 8,3 por 100.

Desde la presentación del primer informe al Consejo de Ministros el 29 de junio pasado, el ministro de Educación, Cultura y Deporte y la Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades han celebrado reuniones de trabajo con representantes de asociaciones de padres de alumnos, de los estudiantes, representantes sindicales de la enseñanza pública y de la concertada, de centros educativos privados y concertados, profesores, directores y todo tipo de profesionales de la educación no universitaria.

Además, se ha puesto en funcionamiento un buzón de sugerencias al que todos pueden dirigir sus aportaciones al Anteproyecto de Ley Orgánica, en la dirección [calidadeducacion@mecd.es](mailto:calidadeducacion@mecd.es). Desde el 11 de julio se han recibido cerca de cuatro mil correos electrónicos.

## NOVEDADES

Atendiendo a las aportaciones recibidas y a los estudios y trabajos realizados por personal del Ministerio, el esquema modificativo contenido en el primer informe ha variado para recoger múltiples novedades de gran interés, tales como:

- Se realizará una **evaluación en 3º de Primaria para la detección precoz de dificultades en el aprendizaje**: se comprobará el grado de adquisición de las competencias básicas en comunicación lingüística y matemática. El equipo docente podrá adoptar las medidas excepcionales más adecuadas, que podrán incluir la repetición de este curso.
- Los alumnos realizarán una **evaluación al finalizar 6º de Primaria**, sin efectos académicos, en la que se comprobará el grado de adquisición de las competencias básicas y de cumplimiento de objetivos de la etapa, así como la viabilidad del tránsito del alumno por la siguiente etapa. Su resultado tendrá carácter informativo y orientador para los centros, el equipo docente, las familias y los alumnos.



- **El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se obtendrá tras la superación de una evaluación final** que se realizará al final del cuarto curso de la ESO. Habrá pruebas diferentes para acceder a Bachillerato o a Formación Profesional dependiendo de la opción que hayan elegido los alumnos. La calificación final de ESO combinará la nota media de las notas obtenidas en ESO ponderada al 70 por 100, y la nota de la evaluación final al 30 por 100.
- **Bachillerato:** se racionaliza la oferta educativa al reducirse el número de vías a cinco: ciencias e ingeniería, ciencias de la salud, humanidades, artes y ciencias sociales.
- **Se sustituye la Prueba de Acceso a la Universidad** por una evaluación de final de Bachillerato de ámbito nacional. La calificación final de Bachillerato combinará la nota media de las notas obtenidas en Bachillerato ponderada al 60 por 100, y la nota de la evaluación final al 40 por 100.
- **Los ciclos de Formación Profesional Básica**, que sustituirán a los actuales Programas de Cualificación Profesional Inicial, pasan de un año y un segundo año voluntario a dos años completos. Serán considerados educación básica, obligatoria y gratuita.
- **Se moderniza la Formación Profesional de Grado Medio.** Se incluyen materias instrumentales adaptadas al campo o sector profesional correspondiente y se facilita la continuidad con la Formación Profesional de Grado Superior a través de materias optativas.
- **Evaluaciones y pruebas de admisión:** los alumnos que no las hayan superado, o que deseen elevar las calificaciones obtenidas, podrán repetirlas en convocatorias sucesivas.
- Autonomía de los centros para **diseñar e implantar métodos pedagógicos propios.**
- Nuevo requisito para los nuevos directores de centros: **certificación acreditativa de haber superado un curso de formación** sobre el desarrollo de la función directiva.
- Posibilidad para las **Administraciones educativas de concertar con centros de educación diferenciada por sexos**, siempre que cumplan los requisitos de la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.

## Reforma sostenible en el tiempo

La reforma que se plantea pretende ser gradualista, prudente y basada en el sentido común. Su puesta en marcha requiere de diálogo para conseguir, con las aportaciones de todos, alcanzar un acuerdo que consiga el compromiso de alumnos, familias y profesores. Es fundamental que la reforma educativa sea sostenible en el tiempo, pues su éxito se medirá en función de la mejora objetiva de los resultados de los alumnos. Por ello es importante



destacar que hay muchos aspectos que no aparecen mencionados en el Anteproyecto de Ley Orgánica, pero no porque carezcan de importancia, sino porque no se modifica la regulación actual (ejemplos: regulación de las Necesidades Educativas Especiales, claustro de profesores, etcétera).

Por otro lado, en paralelo se están iniciando los trabajos para comenzar la tramitación del Estatuto del Docente No Universitario, a través de un Anteproyecto de Ley diferente. Es preciso revisar la normativa existente y emprender diversas modificaciones de la regulación actual relativas al acceso a la función pública docente, la carrera docente, la provisión de puestos de trabajo, los derechos y deberes de los docentes, la autoridad del profesor, etcétera.

### Consultas e informes

Próximamente dará comienzo el trámite de consultas e informes, en el que se prevé la presentación del Anteproyecto de Ley Orgánica, entre otras instituciones, a la Conferencia Sectorial de Educación, la Conferencia General de Política Universitaria, el Consejo de Universidades, el Consejo Escolar del Estado, el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, el Consejo General de la Formación Profesional y el Consejo de Estado.

